



Las retribuciones del PDI laboral de las Universidades Públicas de Madrid, excepto la Universidad Complutense, son las más bajas de todas las universidades españolas.

Puntualizaciones ante los comunicados difundidos por los Vicerrectores de Profesorado

En los últimos días los Vicerrectores de Profesorado, que están negociando el II Convenio Colectivo (CC) del PDI laboral, han difundido unos comunicados en los que, por una parte, encubren la realidad sobre sus propuestas retributivas y, por otra parte, se amparan en los otros colectivos universitarios para descalificar las reivindicaciones del PDIL.

Sobre las Propuestas de los Vicerrectores

1. Los vicerrectores se comprometieron a hacer una propuesta económica tras estudiar la situación en el resto de Universidades. Ese trabajo que sí han hecho los sindicatos, a la vista de la propuesta, no lo han hecho las universidades o, si lo han hecho, han despreciado completamente la situación del PDI Laboral.
2. En diciembre, los Rectores remitieron un escrito al profesorado, firmado por la CRUMA, en relación con la subida salarial del I Convenio, comprometiéndose a dignificar los salarios en el II CC. Ahora, en sus propuestas, se refieren a una subida gradual, hasta un 10% en cuatro años, para los Ayudantes Drs. y para los Contratados Drs., y no contemplan incrementos salariales para Ayudantes y Profesores Colaboradores. Parece que para ellos, en el caso de Profesores Colaboradores y Ayudantes, dignificar los sueldos consiste únicamente en aplicarles la subida del IPC. Además, no hay que olvidar que "grandes" subidas porcentuales referidas a sueldos bajos no representan incrementos salariales significativos, como es el caso de los Ayudantes
3. Para rechazar la propuesta sindical se justifican argumentando que *"...una subida salarial de más del 20%, en un sólo año, no puede ser asumida por las Universidades."*, lo que da a entender que podrían asumirla en varios años, pero sólo se limitan a ofrecer una subida del 10% en los próximos cuatro años.
4. Pretenden que ignoremos que las retribuciones que proponen para los Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores, para 2010, ni siquiera llegan a las cantidades que establece el artículo 25 del I CC para octubre de 2006, como puede verse en la Tabla Salarial adjunta, en la que se recogen las propuestas de las Universidades y de los Sindicatos, y las retribuciones actuales en la Universidad Complutense (UCM) y en el resto de las Universidades (Madrid 2007).
5. Aspiran a que el PDIL siga siendo el profesorado peor pagado de todas las universidades españolas (ver las graficas, que se recogen mas abajo, en las que se comparan las retribuciones del PDIL en las distintas Comunidades Autónomas).

Los Vicerrectores recurren al "agravio comparativo"

Los Vicerrectores, al referirse a la subida salarial propuesta por los Sindicatos, dicen que *"...supondría aceptar un trato discriminatorio e injusto hacia los otros colectivos docentes y no docentes de las Universidades."*, tratando de provocar una sui géneris "lucha de clases" de los PDI funcionarios y Personal de Administración y Servicios contra los PDI laborales, despertando los "mas nobles sentimientos de los PDIF y PAS": "Si no consigo mejorar mis retribuciones, al menos mantengamos las distancias impidiendo que los otros las mejoren".

Parece como si quisieran ampararse en un posible “rechazo colectivo” para abortar las aspiraciones del PDIL, olvidando que, en la dinámica reivindicativa, los beneficios que logra un sector social producen un efecto positivo que contribuye al éxito de las reivindicaciones de otros sectores.

La posición de CC.OO.

La posición de CC.OO., coincidente con la de UGT y CSIF, sobre retribuciones del PDIL en la negociación de II CC tiene, como referencia de partida, las retribuciones que establecía el I CC para finales de 2006, y como objetivo la consecución de unos salarios dignos, semejantes a los de la mayoría de las universidades españolas. El hecho de que las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, a excepción de UCM, no cumplieren el I CC supone que las subidas salariales reclamadas por los Sindicatos para el II CC representen, ahora, incrementos de más del 20%, pero el incumplimiento previo de las universidades no nos va a hacer rebajar las legítimas aspiraciones del PDIL de las universidades madrileñas ¡bastante es el haberlo sufrido!

Por otra parte, en ningún caso podemos aceptar que las retribuciones propuestas por los Sindicatos supongan “*un trato discriminatorio e injusto hacia los otros colectivos docentes y no docentes de las Universidades*” sino que, por el contrario, suponen un acto de justicia y reconocimiento con este sector del profesorado universitario madrileño, que ha venido percibiendo las retribuciones más bajas de todas las universidades españolas.

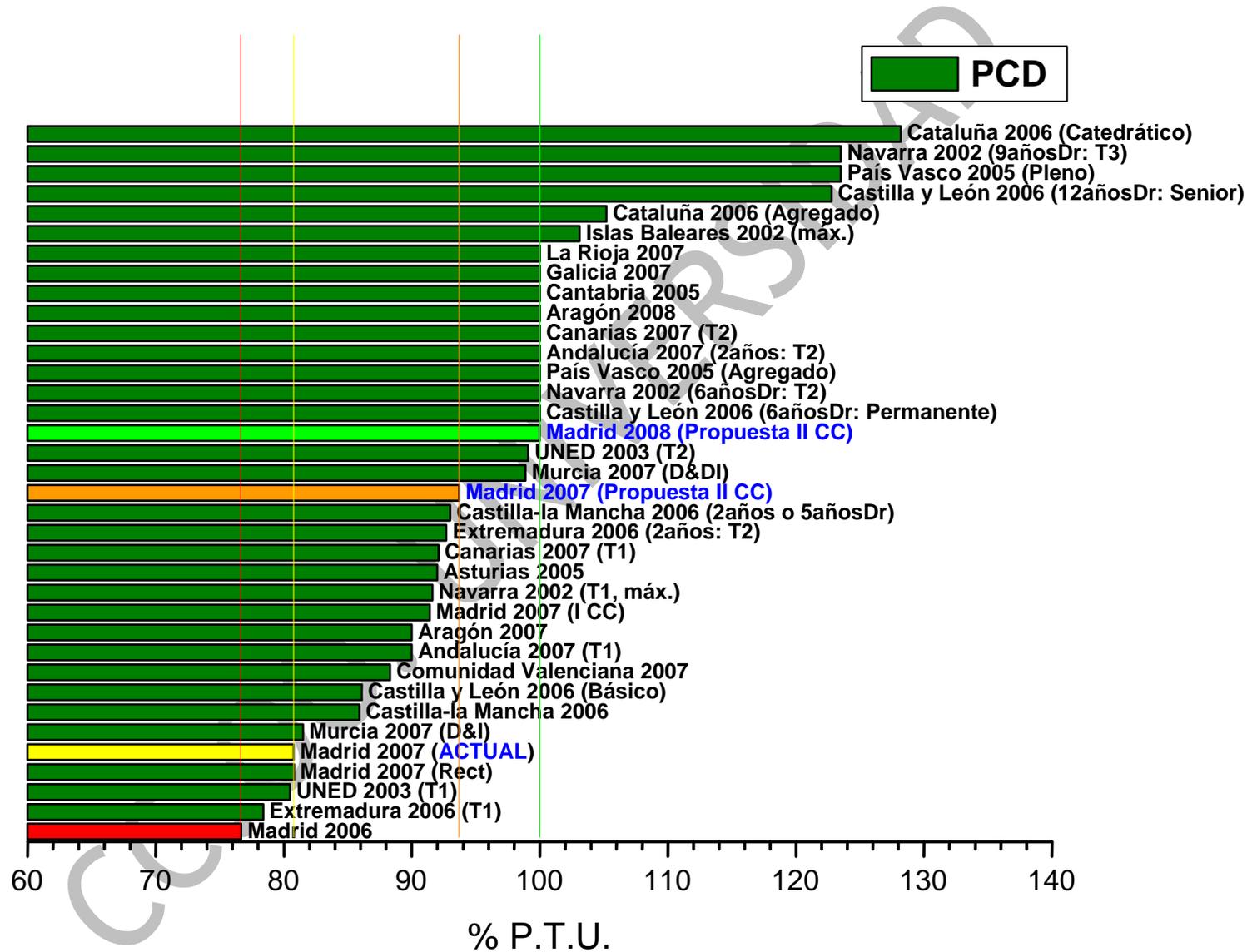
TABLA SALARIAL

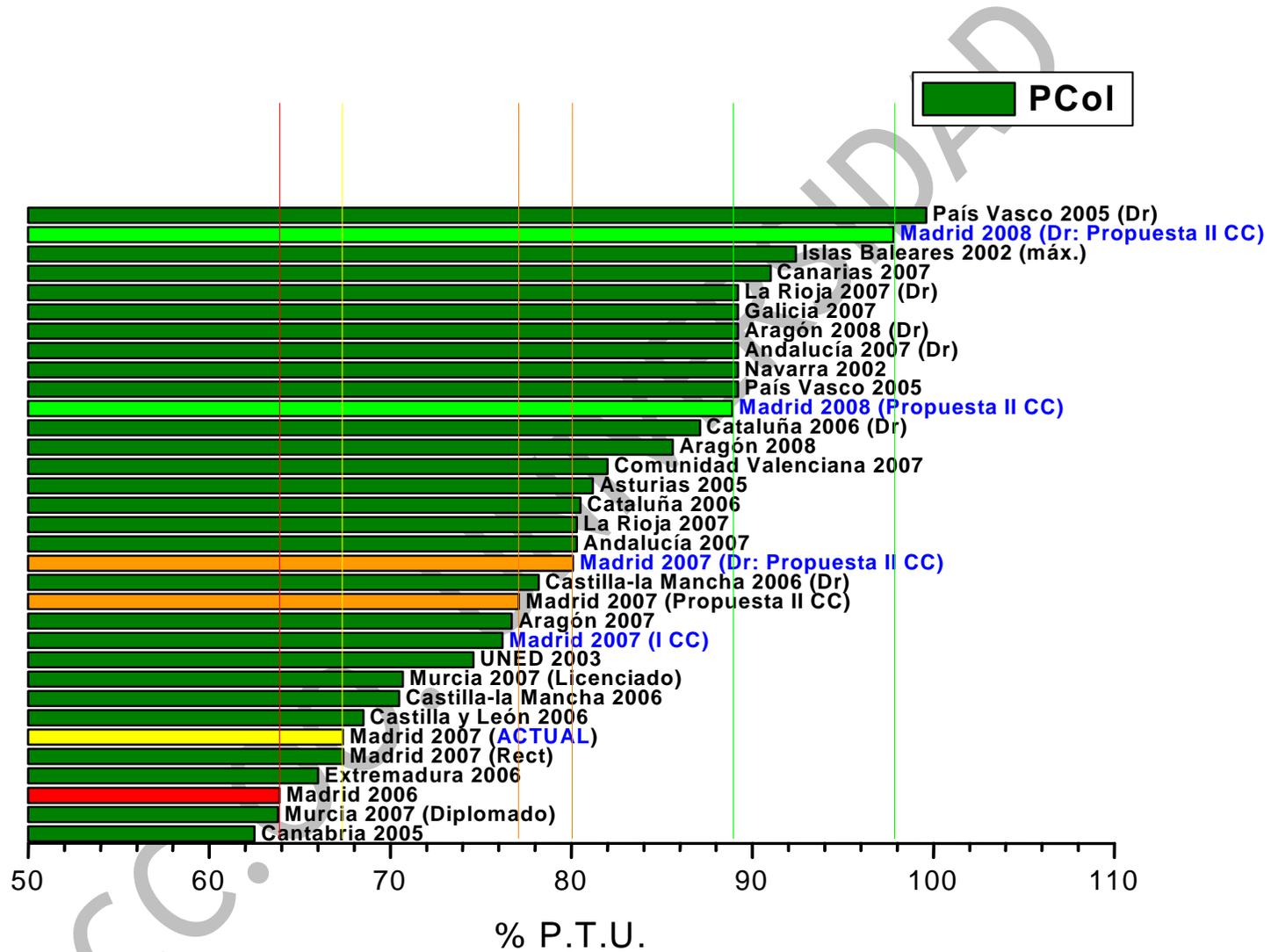
			PROPUESTA UNIVERSIDADES				PROP. SINDICATOS	
CATEGORIA	UCM (2007)	MADRID (2007)	2.007	2008	2009	2010	2007	2008
AYUDANTE	20.200,96 (1442,93)	18.815,75 (1343,98)					22.180,85 (1584,35)	26.140,80 (1867,2)
AYUDANTE DR.	23.252,62 (1660,90)	21.934,85 (1566,78)	22.483,22	23.045,30	23.621,43	24.211,97	25.183,48 (1798,82)	29.045,24 (2074,66)
COLABORADOR	24.668,83 (1762,06)	21.809,87 (1557,85)					25.183,48 (1798,82)	29.045,24 (2074,66)
CONTRAT. DR.	29.574,76 (2112,48)	26.147,31 (1867,67)	26.800,99	27.471,02	28.157,79	28.861,74	30.602,65 (2185,90)	32.658,53 (2332,75)

No se incluyen los complementos autonómicos, ni los de antigüedad, ni la subida anual media de los funcionarios de los cuerpos docentes. Las cantidades consignadas corresponden a las retribuciones brutas anuales (12 pagas mensuales y dos pagas extraordinarias). Entre paréntesis se indican las retribuciones mensuales.

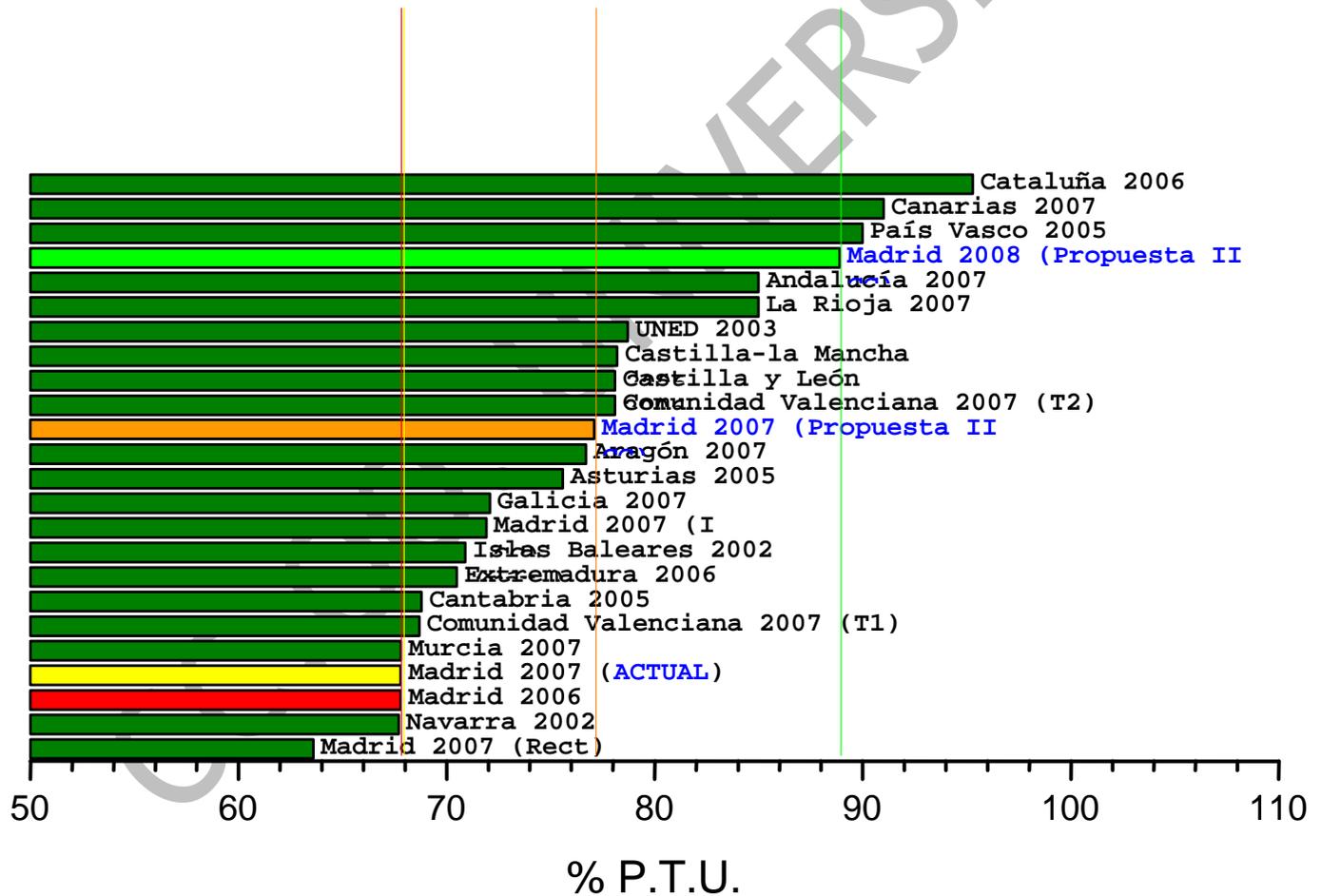
Salarios base del Personal Docente e Investigador con contrato laboral (PDI-Laboral) en las distintas Comunidades Autónomas, en porcentaje del salario base de un Profesor Titular de Universidad (P.T.U.), para las figuras de Profesor Contratado Doctor (PCD), Profesor Colaborador (Pcol), Profesor Ayudante Doctor (PAyDr) y Ayudante (Ayud).

Madrid 2006:	salarios desde 2003 hasta 30 de septiembre de 2006
Madrid 2007 (I CC):	salarios desde 1 de octubre de 2006 según I Convenio Colectivo del PDI-L (NO aplicado por las universidades, <u>excepto la UCM</u>)
Madrid 2007 (Rect):	salarios desde 1 de octubre de 2006 según interpretación rectoral del I Convenio Colectivo
Madrid 2007 (ACTUAL):	salarios desde 1 de octubre de 2006 (<u>excepto en la UCM, que aplica los del I Convenio Colectivo</u>)
Madrid 2007 (Propuesta II CC):	Propuesta Parte Social - II Convenio Colectivo PDI-L salarios propuestos para el año 2007
Madrid 2008 (Propuesta II CC):	Propuesta Parte Social - II Convenio Colectivo PDI-L salarios propuestos para el año 2008

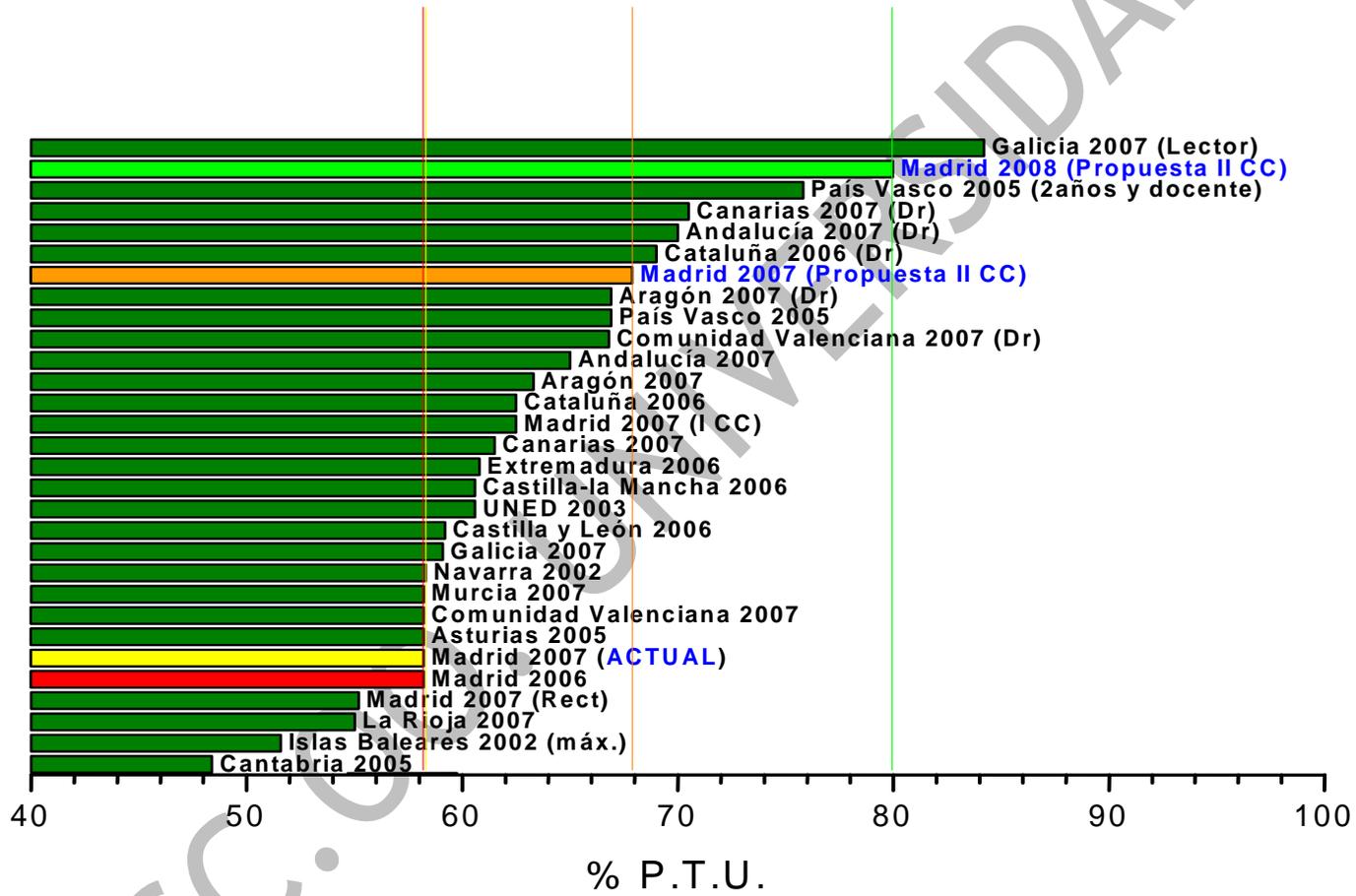




■ P.AyDr



Ayud



Madrid, 18 de Junio de 2007